

Legislación Nacional

Decreto 94/2005 MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE PODER EJECUTIVO NACIONAL Desígnanse representantes del citado Ministerio para la integración del Consejo de Administración del Hospital de Pediatría —SAMIC— Profesor Doctor Juan P. Garrahan. Bs. As., 8/2/2005 VISTO el expediente N° 200217.412/045 del registro del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE, el convenio celebrado el 7 de abril de 1989, entre el entonces MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL y la ex MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES y su modificatorio, aprobado por Decreto N° 815 del 13 de junio de 1989 y su complementario, y el Decreto N° 491/02, y CONSIDERANDO: Que por el convenio citado se constituyó en forma definitiva el Ente “HOSPITAL DE PEDIATRIA SAMIC PROF.DR.JUAN P.GARRAHAN”. Que la vigente cláusula SEXTA del convenio de referencia prevé que el Consejo de Administración del Ente estará integrado por DOS (2) miembros titulares de cada jurisdicción. Que, por otra parte, el Artículo 11 del Estatuto del Hospital de que se trata establece que los citados miembros durarán DOS (2) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser redesignados. Que, a la fecha, se hallan vencidos los nombramientos de los doctores Jorge Víctor MENEHEM y Mauro Pedro CASTELLI, designados respectivamente, mediante Resoluciones del ex MINISTERIO DE SALUD N° 1256 del 30 de octubre de 2001 y N° 43 del 20 de febrero de 2002. Que el Decreto N° 491/02 dispuso que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal, en el ámbito de la Administración Pública debe ser efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente. Que los doctores Alberto Jorge GOLDBERG y Josefa RODRIGUEZ RODRIGUEZ cumplen con los requisitos de idoneidad y solvencia profesional para el desempeño de los cargos a cubrir. Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE. Que el presente decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 7, de la CONSTITUCION NACIONAL y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Danse por designados como representantes del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE para la integración del CONSEJO DE ADMINISTRACION del HOSPITAL DE PEDIATRIA SAMIC PROFESOR DOCTOR JUAN P.GARRAHAN a los doctores Jorge Víctor MENEHEM (L.E.N° 4.399.066) y Mauro Pedro CASTELLI (D.N.I.N° 7.638.280), a partir de las fechas de finalización de sus respectivos mandatos y hasta la fecha del presente decreto. ARTICULO 2° — Desígnanse representantes del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE, para la integración del CONSEJO DE ADMINISTRACION del HOSPITAL DE PEDIATRIA SAMIC PROFESOR DOCTOR JUAN P.GARRAHAN al Doctor D. Alberto Jorge GOLDBERG (L.E.N° 4.525.971), en reemplazo del Doctor D. Mauro Pedro CASTELLI, quien ejercerá las funciones de éste en el mismo y a la Doctora D. Josefa RODRIGUEZ RODRIGUEZ (D.N.I.N° 14.932.304), en reemplazo del Doctor D. Jorge Víctor MENEHEM, por un período de DOS (2) años contados a partir de la fecha del presente decreto. ARTICULO 3° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados a las partidas específicas del HOSPITAL DE PEDIATRIA SAMIC PROFESOR DOCTOR JUAN P.GARRAHAN. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Ginés M. González García.